

Noticias de la administración

Nacional B.O.E

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Formación profesional. Real Decreto 887/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad.
B.O.E. 11 de julio de 2011.

Productos alimenticios. Etiquetado. Real Decreto 890/2011, de 24 de junio, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio.
B.O.E. 11 de julio de 2011.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/1910/2011, de 4 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales de mé-

dicos forenses.
B.O.E. 11 de julio de 2011.

Bienes muebles. Financiación. Resolución de 22 de junio de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la utilización del modelo de contrato de arrendamiento financiero (leasing) de bienes muebles, y sus anexos, letras de identificación "L-CAJAMAR 2009", para ser utilizado por las cinco Cajas Rurales que forman parte del "Grupo Cooperativo Cajamar".
B.O.E. 12 de julio de 2011.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Establecimientos. Comercio del cobre. Orden INT/1920/2011, de 1 de julio, por la que se refuerza el control respecto al comercio del cobre para los centros gestores de residuos metálicos y establecimientos de comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho.
B.O.E. 12 de julio de 2011.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Real Decreto 716/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad esta-

blecidos en el Real Decreto 1373/2008, de 1 de agosto, y los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1379/2009, de 28 de agosto.
B.O.E. 12 de julio de 2011.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Sanidad animal. Real Decreto 841/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las condiciones básicas de recogida, almacenamiento, distribución y comercialización de material genético de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, y de los équidos.
B.O.E. 14 de julio de 2011.

Real Decreto 842/2011, de 17 de junio, por el que se establece la normativa básica de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera y se crea y regula el Registro nacional de las mismas.
B.O.E. 14 de julio de 2011.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cuentas anuales. Resolución de 30 de junio de 2011, de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010.
B.O.E. 14 de julio de 2011.

Regional D.O.C.M

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 07/07/2011, de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, por la que se establecen los soportes de recogida de información a cumplimentar por los centros gestores para la elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2012, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 05/07/2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2012.
D.O.C.M. 11 de julio de 2011.

Resolución de 07/07/2011, de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, por la que se establecen los formatos de la documentación a remitir por las empresas y fundaciones públicas regio-

nales y demás entidades públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2012, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 05/07/2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2012.
D.O.C.M. 11 de julio de 2011.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Cooperativas. Resolución de 14/06/2011, de la Secretaría General de Presidencia, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en relación con la Ley, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha.
D.O.C.M. 12 de julio de 2011.

PARA MÁS INFORMACIÓN: En esta sección se incluyen las principales normas y resoluciones que han sido publicadas en el **Diario Oficial de Castilla-La Mancha** y en el **Boletín Oficial del Estado**

LA FEMP CELEBRARÁ ASAMBLEA GENERAL EL 24 DE SEPTIEMBRE

La Comisión Ejecutiva de la FEMP ha estudiado los detalles de la organización de la que será su décima Asamblea General y ha acordado que ésta transcurre en una sola jornada, respondiendo a criterios de austeridad y ahorro.

Así, tras la sesión de apertura y la elección de la Mesa, se desarrollará el trabajo deliberativo, hasta primera hora de la tarde. Paralelamente se iniciará el proceso de presentación de candidaturas, para realizar por la tarde las votaciones y la proclamación del Presidente, Vicepresidentes y otros miembros de los Órganos Gobierno: Comisión Ejecutiva y Consejo Federal. El trabajo de la Asamblea se articulará en torno a cuatro mesas de trabajo: Economía y Desarrollo Local, Sostenibilidad Social, Cohesión Territorial y Servicios Públicos, y Estatutos, que elevarán sus propuestas de Resoluciones al Plenario.

Pese a que la celebración de la Asamblea en septiembre supone



Sede de la Federación Española de Municipios y Provincias.

un adelanto respecto al calendario previsto con anterioridad, se mantienen los plazos iniciales fijados para el cierre del censo de Entidades Locales adheridas a la Federación y la aprobación del censo de la Asamblea: el 31 de julio para las nuevas adhesiones y antes del 1 de septiembre para la comunicación del acuerdo del Pleno a la Federación.

El fin del periodo de presentación de enmiendas a las Propuestas de Resoluciones se ha fijado en el 12 de septiembre. La convocato-

ria de la Asamblea junto con la documentación correspondiente ya ha sido remitida a las Entidades Locales adheridas a la FEMP, en soporte electrónico. Se trata de la hoja de inscripción, el documento para la delegación de voto, el borrador Orden del Día, las Propuestas de Resoluciones, el formulario para la presentación de enmiendas a las Propuestas de Resoluciones, la Memoria de Gestión, los Estatutos de la Federación y el Reglamento de Asambleas.

Los ayuntamientos recibirán 96 millones de euros más para pagar a proveedores

Las diputaciones y los municipios de Castilla-La Mancha mejorarán sus ingresos el próximo año. El Gobierno Central permitirá que las administraciones locales aumenten en un 13,5 por ciento su participación directa en los impuestos que reciben del Estado, lo que supondrá contar con 96 millones de euros más.

Con esta decisión, el Gobierno pretende mejorar la situación de las arcas municipales para hacer frente a la crisis. "Al no tener carácter finalista, ni predeterminado", ha indicado el secretario de Estado de Cooperación Territorial, Gaspar Zarrías, el dinero se podrá destinar a lo que los ayuntamientos y las corporaciones provinciales consideren más acuciente como pueden ser los pagos pendientes con pequeñas empresas y proveedores.

Los municipios percibirán este dinero a través de los fondos de Participación en los Ingresos del Estado, una de las dos vías de financiación con las que cuentan las entidades locales para llevar a cabo su gestión diaria.

Desde el Ministerio de Política Territorial, organismo del que ha partido la medida, se considera que esta inyección de liquidez permitirá mejorar el saneamiento de las cuentas públicas, facilitando la redacción de los presupuestos que tendrán que diseñar los ayuntamientos de la región para el año 2012.

El sector público castellano-manchego podría ahorrar 390 millones de euros renegociando las facturas

La administración regional de Castilla-La Mancha, las corporaciones locales y las diputaciones provinciales de esta región pueden llegar a ahorrar 388 millones de euros con una gestión económica eficiente y aplicando los principios de transparencia y profesionalización en los gastos destinados a los bienes y servicios corrientes, a los que la comunidad de Castilla-La Mancha dedica 1.950 millones de euros, es decir, el 12,57% del presupuesto total con el que cuenta esta región.